

Recibo No.: 0018107011

Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pMEPciiQadkkbjdb

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: CORPORACION BECAS CENTENARIO ROTARIO
MATRICULA: 21-008007-21
DOMICILIO: MEDELLIN
NIT: 811045252-5

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-008007-21
Fecha inscripción: 20/05/2004
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la inscripción: 27/03/2019
Activo total: \$147.738.000
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 1 A SUR 29 OF 806
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 2667496
Teléfono comercial 2: 2667543
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: becascentenario@gmail.com

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 1 A SUR 29 OF. 806
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pMEPciiQadkkbjdb

Telefono para notificación 1: 2667496
Teléfono para notificación 2: 2667543
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: becascentenario@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta en mayo 03 de 2003 Registrada en esta Entidad en mayo 20 de 2004, en el libro 1, bajo el número 1768, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Corporaciones denominada:

CORPORACION BECAS CENTENARIO ROTARIO

LISTADO DE REFORMAS

REFORMA: Que hasta la fecha la Entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 2 de abril 30 de 2006 de la Asamblea Ordinaria de Asociados.
Acta No. 13, del 29 de octubre de 2014, de la Asamblea de Accionistas.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta mayo 03 de 2102.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Corporación tendrá por objeto el otorgamiento de auxilios económicos, becas, prestamos o apoyos educativos, a jóvenes de los estratos más vulnerables de la población o otros estratos con problemas económicos, que se encuentren matriculados en programas educativos formales, aprobados por el Gobierno Nacional, para los niveles de educación universitaria, técnica o tecnológica, así como

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pMEPciiQadkkbjdb

también para programas hoy conocidos, como de educación para el trabajo y el desarrollo Social.

La Corporación, orientara sus programas a lograr que los jóvenes preparados y capacitados vía los apoyos de que se trata, puedan realizar su propio proyecto de vida, que les permita su realización personal, familiar y profesional.

La Entidad podrá realizar convenios de asociación u otros similares con otras entidades educativas o entidades que tengan objetivos similares, con el fin de buscar maximizar los recursos de la Corporación.

También podrá la Corporación, hacer inversiones, recibir donaciones, legados, aportes y donaciones de otras personas naturales o jurídicas para ser destinados al objetivo de la entidad.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Acta de constitución de mayo 3 de 2003, de la Asamblea General, registrada en esta Entidad en mayo 20 de 2004, en el libro 1, bajo el número 1768.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO: La corporación tendrá un Director Ejecutivo.

El Suplente del Director Ejecutivo en la representación legal la tendrá el presidente de la junta directiva; cuando le corresponda ejercer, tendrá la representación legal con las mismas atribuciones y restricciones del Director ejecutivo.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JORGE CADAVID M. DESIGNACION	8.275.639
SUPLENTE	LIGIA MARIA PALACIO DESIGNACION	32.515.705

Por Acta número 20 del 16 de julio de 2013, del Comité Central, registrado(a) en esta Cámara el 3 de marzo de 2015, en el libro 1, bajo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pMEPciiQadkkbjdb

el número 583

ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: El Director Ejecutivo tendrá la Representación Legal de la Entidad. Por tanto, la apersonará judicial y extrajudicialmente, con las facultades y limitaciones que consagran los Estatutos. En cuyo ejercicio podrá adquirir, enajenar y gravar bienes muebles; dar o recibir dinero en mutuo; aceptar o declinar donaciones; emitir, aceptar o cancelar títulos valores; suscribir contratos de cuentas bancarias y manejar dichas cuentas; constituir y renovar obligaciones ó créditos; someter a amigables componedores o árbitros las diferencias que surjan entre la Corporación y terceros; constituir apoderados especiales y delegarles las respectivas atribuciones; conciliar, transigir, desistir y recibir; y en resumen, representar la Corporación por activa y por pasiva, en todo lo que fuere necesario.

El Suplente del Director Ejecutivo en la representación legal la tendrá el presidente de la junta directiva; cuando le corresponda ejercer, tendrá la representación legal con las mismas atribuciones y restricciones del Director ejecutivo.

Parágrafo: Para la celebración de cualquier acto o contrato que supere la suma de 20 salarios mínimo mensuales el Director Ejecutivo deberá tener expresa autorización de la Junta Directiva.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ALBERTO LONDOÑO M. DESIGNACION	70.121.052
PRINCIPAL	CARLOS AVENDAÑO PEREZ DESIGNACION	71.732.578
PRINCIPAL	DIDIER VELEZ DESIGNACION	42.967.532
PRINCIPAL	GLORIA URIBE DESIGNACION	32.333.855
PRINCIPAL	JHON MONSALVE DESIGNACION	71.778.497
SUPLENTE	JULIAN URIBE DESIGNACION	8.254.805
SUPLENTE	CLARA E. GONZALEZ DESIGNACION	21.658.333

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pMEPciiQadkkbjdb

Por Acta número 18 del 19 de febrero de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 28 de marzo de 2019, en el libro 1, bajo el número 869

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	WALTER MARTINEZ DESIGNACION	8.402.059
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CLARA INES GUTIERREZ DESIGNACION	43.039.272

Por Acta número 18 del 19 de febrero de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 28 de marzo de 2019, en el libro 1, bajo el número 870

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pMEPciiQadkkbjdb

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS